



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2015
(Mayo 19)

Por la cual se modifica el Calendario Académico del primer periodo académico de 2015 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establecido mediante Resolución Académica N° 117 de 2014

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico

Que el Consejo Académico, en Sesión Extraordinaria N° 022 del 22 de Septiembre de 2014, expidió la Resolución Académica N° 117 de 2014 “Por la cual se establece al calendario académico para el primero y segundo periodos académicos del año lectivo 2015 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que el Director de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia mediante memorando N° 40.40.21.10.0127 del 29 de Abril de 2015 solicita al Consejo Académico se estudie la posibilidad de modificación de la Resolución Académica N° 117 de 2014 con respecto a la matrícula para estudiantes antiguos del Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que el Consejo Académico, reunido en Sesión Extraordinaria N° 015 del 19 de Mayo de 2015, analizó la propuesta presentada por la Dirección de Programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º. MODIFICAR el calendario académico para el primero periodo académico del año 2015, para el programa académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia de los estudiantes antiguos así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 056 DE 2015
(Mayo 19)

Por la cual se modifica el Calendario Académico del primer período académico de 2015 del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia, establecido mediante Resolución Académica N° 117 de 2014

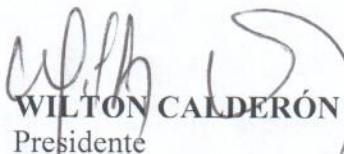
3. MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PERIODO I
Reiniciación de Clases	27 de abril de 2015
Finalización de clases	10 de Julio de 2015
Exámenes finales	13 al 17 de Julio 2015
Habilitaciones	21 y 22 de Julio de 2015
Entrega de Notas	24 de Julio de 2015
Vacaciones de docentes de planta	25 de Julio al 08 de Agosto de 2015
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	04 de Agosto de 2015
Fecha límite para la entrega de horarios en la oficina de Admisiones Registro y Control Académico. Sujeto a la disposición de la Oficina de Sistemas.	19 de Junio
Publicación de horarios	04 de Agosto de 2015
Pago de matrículas Ordinarias	04 al 10 de Agosto de 2015
Pago de matrículas Extraordinarias	11 al 13 de Agosto de 2015
Inscripción de cursos en la Web	04 al 13 de Agosto de 2015
Entrega de soportes para renovación de matrícula en la oficina de admisiones	Hasta el 14 de Agosto de 2015
Inicio de clases II PA 2015	10 de Agosto de 2015

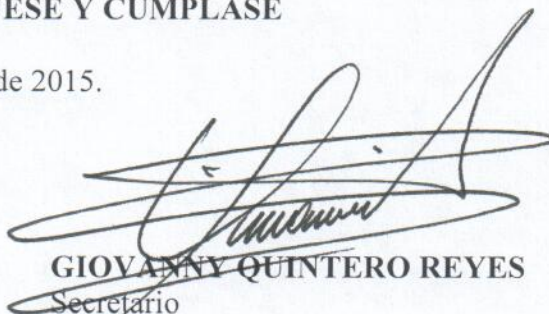
ARTICULO 2º. El proceso de adición de cursos se podrá realizar en la página Web entre los días 04 al 13 de Agosto de 2015 y la gestión de cancelación de cursos se podrá efectuar ante el Consejo de Facultad respectivo en las mismas fechas.

ARTICULO 3º DISPONER que la presente Resolución Académica rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de Mayo de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: HLozada
Revisó: WCalderón.